



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0460

(06 OCT. 2025)

“POR EL CUAL INCORPORA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1999 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 017 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que mediante Decreto 0737 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2025, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”

Que mediante el Convenio Interadministrativo 2087 de 2025 se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca para la prestación del servicio de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, con base en la priorización de programas y acciones contenidas en el proyecto de extensión agropecuaria. La Agencia de Desarrollo Rural aporta la suma de MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1,174,985,660). Este recurso debe ser incorporado al presupuesto del departamento para la ejecución de las actividades del convenio por parte de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Adiciónese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.174.985.660), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACION		
03-1.1.6.6.5-460	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - CONVENIO 2087 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - MIN. AGRICULTURA	CONVENIO MIN AGRICULTURA	\$1,174,985,660
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$1,174,985,660

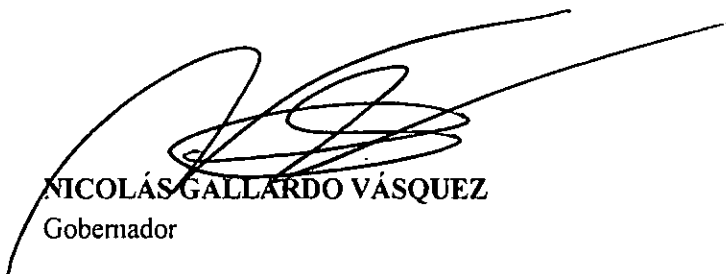
ARTÍCULO 2º Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.174.985.660), para los siguientes objetos de gastos:

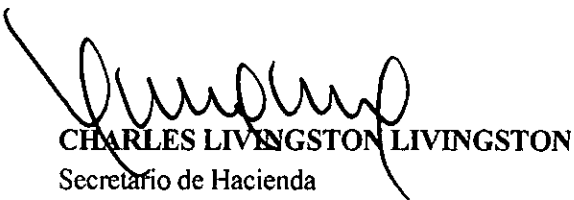
CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
INVERSIÓN			
03	GOBERNACION		
03-2.3.21.2.3-460	2024002880086 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y USO EFEICIENTE DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	CONVENIO MIN AGRICULTURA	\$1,174,985,660
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$1,174,985,660


ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **06 OCT. 2025**


NICOLÁS GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario de Hacienda

Preparó y Elaboró: Oficina Presupuesto 
Revisó: OAJ
Archivó: P Bryan